



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CAMPECHE · CÓRDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

## ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las doce horas del día veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa ubicada en el Segundo Nivel del Edificio Francisco Merino Rábago del Colegio de Postgraduados; el Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia; el M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia y el Mtro. José Ezequiel Ávila Gómez, Auditor Titular del Órgano Interno de Control en suplencia del Titular de dicho Órgano Fiscalizador, a efecto de llevar a cabo la Octava Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

### ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

III. Confirmar la clasificación de la información como confidencial de la documentación requerida mediante la solicitud de información con número de folio **330007123000064**, con base en el oficio **PA/2023/098** signado por la Procuradora Académica.

IV. Confirmar la clasificación de la información como confidencial de la documentación requerida mediante la solicitud de información con número de folio **330007123000078**, con base en el oficio **DAC.2023.0471** signado por el Encargado de la atención de los asuntos del Departamento de Adquisiciones y Contratos.

V. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Tabasco correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, con base en el oficio **CT-ADM-0421/2023** signado por la Administradora del Campus Tabasco, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII B) del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.**

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

**II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.**

El Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, pone a consideración de los presentes el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.

**III. Confirmar la clasificación de la información como confidencial de la documentación requerida mediante la solicitud de información con número de folio 330007123000064, con base en el oficio PA/2023/098 signado por la Procuradora Académica.**

El M. en D. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, menciona que con fecha 1º de marzo de 2023, se recibió mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información siguiente:

**Solicitud de información 330007123000064**

"PROCURADURÍA ACADÉMICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS SOLICITO SE ME EXPIDA COPIAS CERTIFICADAS, FOLIADAS Y RUBRICADAS DEL EXPEDIENTE, PROCACAD-E-202-2023"

Dicha solicitud, se turnó a la Procuradora Académica de la Institución mediante correo electrónico UT.2023.313 de fecha 22 de mayo de 2023, por ser la unidad administrativa competente; en respuesta, a través del oficio PA/2023/098 de fecha 16 de mayo de 2023, indica:

*"...En atención a su similar de No. UT.2023.313, de fecha 22 de mayo de los corrientes, mediante el cual requiere dar atención, a la solicitud de información con número de folio 330007123000064, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. Gilberto Villafuerte, al respecto me permito remitir la copia certificada solicitada, no sin mencionar a usted, que se presenta versión pública, ya que contiene información confidencial de conformidad con lo establecido en el Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que es información concerniente a estudiantes inscritos en nuestra institución, en particular del Campus Córdoba, la cual debe ser tratada en observancia a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad señalados en el Artículo 16 de la*



*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

*Ley General de Protección de Datos de Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por tratarse de datos personales.*

*Entendiéndose como Datos Personales, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos de Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que, de una búsqueda exhaustiva y análisis de la documentación requerida, la información contenida se trata de un instrumento de carácter personalísimo que sólo puede ser utilizado por su titular y su difusión podría afectar la intimidad del titular de la información.*

*Por lo anterior, solicito a usted con fundamento en el Artículo 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se someta a consideración del Comité de Transparencia, para que se confirme la clasificación de la información como confidencial por los motivos expuestos, ya que solo el titular, en este caso la estudiante, puede ejercer sus derechos ARCO, previa acreditación de identidad y, excepcionalmente por persona distinta, será posible en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 49 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados..."*

Al respecto, el M. en D. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, señala que dicha clasificación se encuentra debidamente fundada y motivada, por lo que sugiere de igual forma se confirme su clasificación.

En ese sentido, el Mtro. José Ezequiel Ávila Gómez, Auditor Titular del Órgano Interno de Control en suplencia del Titular de dicho órgano fiscalizador, señala que por parte del Órgano Interno de Control tampoco existe impedimento para confirmar la clasificación de la información contenida en el Expediente PROCACAD-E-202-2023, ya que se encuentra debidamente fundamentado y motivado.

El Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia, también señala que no tiene ningún



*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

inconveniente en confirmar la clasificación de la información correspondiente al expediente PROCACAD-E-202-2023 de mérito.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

**01-8ª. Ext.-2023**

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman la clasificación de la información como confidencial del expediente PROCACAD-E-202-2023 realizada mediante el oficio PA/2023/098 signado por la Procuradora Académica; requerida mediante la solicitud de información con número de folio 330007123000064, en virtud de que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción II, Artículo 113, fracción I y Artículo 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Confirmar la clasificación de la información como confidencial de la documentación requerida mediante la solicitud de información con número de folio 330007123000078, con base en el oficio DAC.2023.0471 signado por el Encargado de la atención de los asuntos del Departamento de Adquisiciones y Contratos.

El M. en D. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, menciona que con fecha 08 de mayo de 2023, se recibió mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información siguiente:

**Solicitud de información 330007123000078**

"Requiero copia en archivo digital del contrato, con los siguientes datos: PERIODO PROVEEDOR / CONTRATISTA NO. CONTRATO/LICITACIÓN MONTO 2014 AZ Gerencia de Proyectos, S.A. de C.V. IO-008IZC999-N601-2014 \$3,846,064.13"

El M. en D. Juan Antonio Durán Suárez en continuo uso de la palabra, menciona que mediante oficio DAC.2023.0471 de fecha 16 de mayo de 2023, signado por el Encargado de atender los asuntos del Departamento de Adquisiciones y Contratos; envía versión pública del contrato celebrado entre el Colegio de Postgraduados y la empresa AZ GERENCIA DE PROYECTOS, S.A. de C.V. con número CP-MAI-IC3-017/14; para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de que contienen datos personales



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

## ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

concernientes a una persona física identificada o identificable, conforme lo señalado en el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como datos que se refieren al patrimonio de una persona moral en términos del Cuadragésimo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

### 02-8º. Ext.-2023

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman la versión pública del contrato celebrado entre el Colegio de Postgraduados y la empresa AZ GERENCIA DE PROYECTOS, S.A. de C.V. con número CP-MAI-IC3-017/14, enviado mediante oficio DAC.2023.0471, signado por Encargado de atender los asuntos del Departamento de Adquisiciones y Contratos, en virtud de contener información confidencial. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción II, Artículo 113, fracción I y Artículo 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Tabasco correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, con base en el oficio CT-ADM-0421/2023 signado por la Administradora del Campus Tabasco, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII B) del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra, menciona que mediante CT-ADM-0421/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, signado por la Administradora del Campus Tabasco, envía versión pública de los contratos celebrados en el Campus Tabasco correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de que contienen datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable, conforme lo señalado en el Artículo 113, fracción I, fracción III y artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como datos que se refieren al patrimonio de una persona moral en términos del Cuadragésimo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**03-8ª. Ext.-2023**

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman la versión pública de los contratos celebrados en el Campus Tabasco, correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, enviado mediante oficio CT-ADM-0421/2023, signado por la Administradora del Campus Tabasco, en virtud de contener información confidencial. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Transparencia debidamente enterados de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las doce cuarenta y cinco horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

**LCDO. EDGAR REYNA ALIPIO**  
 ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL C.P.

**M. en D. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ**  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL C.P.

**MTRO. JOSÉ EZEQUIEL ÁVILA GÓMEZ**  
 AUDITOR TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE DICHO ÓRGANO FISCALIZADOR